

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* DECRETO LEY

*Número:* 21

*Referencia:*

*Año:* 1949

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 26-09-1949

*Título:* POR EL CUAL SE ABRE UN CREDITO SUPLEMENTAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

*Dictada por:* ORGANO EJECUTIVO

*Gaceta Oficial:* 11019

*Publicada el:* 08-10-1949

*Rama del Derecho:* DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Crédito fiscal, Régimen fiscal, Presupuesto

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.246

*Rollo:* 65

*Posición:* 219

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVI } PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 8 DE OCTUBRE DE 1949 } NUMERO 11.619

### — CONTENIDO —

#### DECRETO-LEY

Decreto Ley N° 21 de 26 de septiembre de 1949, por el cual se abre un crédito suplemental al presupuesto de gastos.

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 286 de 28 de septiembre de 1949, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

#### Departamento de Gobierno y Defensa Nacional

Resolución N° 35 de 30 de marzo de 1949, por la cual se niega un recurso.

Contrato N° 10 de 28 de septiembre de 1949, celebrado entre la Nación y el señor Eleazar Oroso en representación de la Pan-American Grace Airways Inc. S. A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 44 de 6 de septiembre de 1949, por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 258 de 12 de septiembre de 1949, por el cual se hace un nombramiento.

#### Avisos y Edictos

#### ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

## DECRETO LEY

### ABRESE UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS

#### DECRETO LEY NUMERO 21 (DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1949)

por el cual se abre un crédito suplemental al Ministerio de Relaciones Exteriores.

*El Presidente de la República.*

en uso de las facultades extraordinarias pro-tém-pore que le fueron concedidas por la Asamblea Nacional por medio de la Ley N° 20 de 30 de abril de 1949, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

#### DECRETA:

Artículo primero: Abrese un crédito suplemental hasta por la suma de B. 20.000.00 imputable al Capítulo XX, Artículo 365 del Presupuesto de Rentas y Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante la actual vigencia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ABILIO BELLIDO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

GMO. MENDEZ P.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RAMON JIMENEZ Q.

El Ministro de Educación,

ERNESTO MENDEZ.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

C. ARRUCHA GRAELL.

El Ministro de Obras Públicas,

DAVID SAMUDIO A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

S. E. BARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia,

G. Tapia C.

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO

#### DECRETO NUMERO 286 (DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1949)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Se declara insubsistente el nombramiento recaído en el señor Aurelio Calcedo, para el cargo de Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ABILIO BELLIDO.

### NIEGASE UN RECURSO

#### RESOLUCION NUMERO 35

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Defensa Nacional.—Resolución número 35.—Panamá, marzo 30 de 1949.

El señor Juan L. Manzo, portador de su cédula de identidad personal N° 17-10300, solicitó al Ejecutivo en memorial fechado el 24 de Mayo de 1948, que reconsiderara y modificara la resolución número 2147 de 23 de Febrero de 1946, en el sentido de aumentar a B. 200.00 mensualmente la pensión que se ha concedido como Sub-Agente Postal Supernumerario de la Oficina de Correos.